

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA:

DIRIGIDA A PERSONAS FÍSICAS (HOMBRES Y MUJERES), O MORALES, DEDICADOS A REALIZAR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL **“PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN” EJERCICIO FISCAL 2021**, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN VIGENTES, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA,

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Fomento Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 42 de la referida Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 297, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el **“PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN”**; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

I.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

I. Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental en el Estado mediante el fomento, preservación, conservación y sustentación de zonas forestales y zonas erosionadas a través de la reforestación; y

II. Facilitar el material vegetativo de las variedades: Cedro Blanco (*Cupressus lindleyi*); Sabino (*Juniperus deppeana*), Pino Ocote (*Pinus montezumae* Lamb) y Pino Piñón (*Pinus cembroides*); para el impulso a la reforestación en zonas agrícolas en el Estado apoyando la ejecución del Proyecto Estatal de Reforestación con la finalidad de impulsar la conservación de suelos minimizando la erosión y mejorando la calidad de los mantos freáticos.

II.- COBERTURA.

El proyecto es de cobertura estatal.

III.- RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Dirección de Agricultura de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

Cedro Blanco (*Cupressus lindleyi*), **Sabino** (*Juniperus deppeana*), **Pino Ocote** (*Pinus montezumae* lamb) y **Pino Piñón** (*cembroides* Zuccarini);

PROYECTO	APOYO	VIGENCIA
Estatal de Reforestación	Hasta el 75% del costo comercial por planta con un máximo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.	Del 18 de febrero al 30 de junio del 2021.

V. BASES: Los interesados podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del **18 de febrero al 31 de marzo del 2021, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**

PRIMERA. – REQUISITOS.

1. Solicitud en formato proporcionado por la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), dirigida al Titular;
2. Copia simple a color de identificación vigente con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla Militar);

3. Copia de comprobante de domicilio (no mayor a tres meses), o constancia de radicación expedida por la autoridad correspondiente;
4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actualizado;
5. Presentar croquis de ubicación del o los predios;
6. Copia de certificado parcelario, escritura, título de propiedad o cualquier otro documento que acredite la legal propiedad y/o posesión, del espacio físico donde se realizará la plantación del material; y
7. No se aceptarán contratos de arrendamiento.

SEGUNDA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1. Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma conforme a la presente convocatoria y los lineamientos del proyecto.
2. Cumplir con el objetivo del Proyecto.
3. Haber sido dictaminado como positivo.

TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS.

1. Los proveedores del material vegetativo, serán los que al efecto se definan previo el procedimiento correspondiente, conforme a la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala;
2. La SEFOA otorgará al productor una carta de autorización la cual deberá presentar al proveedor;
3. El productor deberá aportar el porcentaje correspondiente al proveedor, en el momento de realizar la compra del material vegetativo (árboles);
4. La SEFOA podrá cancelar el apoyo autorizado, si el beneficiario no cumple con los requisitos marcados en los lineamientos de operación; y
5. Al ser un proyecto de reforestación, las personas productoras interesadas que hayan sido apoyadas en ejercicios anteriores en éste mismo concepto, podrán ser sujetos de apoyo toda vez que el objeto del Proyecto es contribuir a mejorar la conservación de suelos y recursos hídricos del estado a través de la plantación de barreras vivas, por lo que su otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a las nuevas solicitudes.

CUARTA. - UBICACIÓN DE LA VENTANILLA.

Dirección de Agricultura, de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ubicada en Ex Rancho la Aguanaja, s/n, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, teléfono 2464650900 extensión **2228**.

QUINTA. - INFORMES, ACLARACIONES Y DUDAS, PREVIA CITA:

Nombre: Ing. Israel Justo García González. Jefe del Departamento Apoyo a la Producción Agrícola.

Número: Celular 246-311-54-70

Correo: israelgago@hotmail.com

SEXTA. - CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES.

- a) La simple presentación de la solicitud para participar en el proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.
- b) En la **SEFOA no hay gestores** de los programas que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.
- c) La SEFOA en apego a las recomendaciones de prevención sanitaria ante la contingencia del virus (COVID-19) emitidas por el Gobierno del Estado, solo atenderá a los interesados en participar en la presente Convocatoria mediante **previa cita**, por lo que es necesario que se comuniquen a los números telefónicos proporcionados y así garantizar una adecuada atención.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de febrero del 2021.

ATENTAMENTE

ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO